ELECTORAL 13 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEL 27 DE MARZO DEL 2024.

---ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL LLEVÓ A CABO EL PASE DE LISTA. ENCONTRANDOSE PRESENTE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CONSEJERA PRESIDENTE JEANNY ISMENIA ANTONIA PINEDO PUJOLS, C. LUIS FERNANDO PERALTA GALLEGOS, C. MARIO CARLOS ARCE RUBIO Y LA C. MARTINA ANTONIA GARAYZAR ROMERO, TAMBIÉN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: C. ASUCENA DEL CARMEN MONTES ARCE, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. SARA GUADALUPE HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA BAJA CALIFORNIA SUR, CIUDADANO JOSÉ PASCACIO OLVERA TIRADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR, CIUDADANA CLAUDIA BERENICE MONTERO ORTEGA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE EXISTÍAN LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES POR LO QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE LA CONSEJERA PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA AL PROYECTO DEL DEL ORDEN DEL DÍA.-----SECRETARIA GENERAL DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: "PROYECTO DEL ORDEN

ylashins Gara

Marienades

and Jewandly

---ACTO SEGUIDO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, ABRIÓ UN TURNO DE INTERVENCIONES PARA QUE LOS PRESENTES, HICIERAN ALGÚN COMENTARIO O INTERVENCIÓN RESPECTO AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO INTERVENCIONES LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL SOMETER A APROBACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMADA LA VOTACIÓN LA SECRETARIA GENERAL INFORMÓ QUE FUE APROVADO POR MAYORIA DE VOTOS.

---ACU-IEEBCS-CDE13-004-MARZO-2024; ANTECEDENTES.- 1.1REFORMA A LA CONSTITUCIÓN GENERAL EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL. EL 10 DE FEBRERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL; 1.2. PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL 23 DE MAYO DE 2014 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE EXPIDIÓ LA

Justiced To

inna Carayzar

Mariena De. B.

Suggernances

H

INSTITUTO ESTATAL ELECTO MEY GENERAL REFERIDA EN EL RUBRO DE ESTE ANTECEDENTE; 1.3. APROBACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUI DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL CONSEJO GENERAL DEL INE APROBÓ EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 1.4. APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO. EL 25 DE ENERO DE 2022, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ LAS MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DE ESTE INSTITUTO PROPUESTAS POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO: 1.5. REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL. EL 26 DE JULIO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 2945, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL: 1.6. PUBLICACIÓN DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR. EL 26 DE JULIO DE 2023 FUE PUBLICADA LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO 2945; 1.7. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS. EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO SECRETARIAS Y SECRETARIOS GENERALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL; 1.8. PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL. EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024; 1.9. INICIO DE PROCESO LOCAL ELECTORAL. EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2023, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE DIÓ INICIO FORMAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, EN ESTA ENTIDAD; 1.10. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. EL 1 DE DICIEMBRE DE 2023. EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 LLEVÓ A CABO SU SESIÓN DE INSTALACIÓN PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, EN ESTA ENTIDAD. NÚMERO DOS CONSIDERANDO, 2.1 COMPETENCIA.- ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO PARA DESIGNAR A UNA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE

purposed Took

Carugans

yankin

Mariana De E

Brylemanas

INSTITUTO ESTATAL ELECTOSE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, COMO ÓRGANO DEL DE BAJA CALIFORNIA SU INSTITUTO ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL EN LA ELECCIÓN A LA DIPUTACIÓN LOCAL. EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17, NUMERALES 1 Y 3, APARTADO B, FRACCIONES I Y XI DE LA LIPEBCS; INCISO B, DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; Y NUMERAL 7 DEL APARTADO B DEL ANEXO 5, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES -CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, Y ACTIVIDAD IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 87 DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024; 2.2.-FUNDAMENTACIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN, ESTE INSTITUTO TIENE COMO ENCOMIENDA CONSTITUCIONAL SER PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL EN LA ENTIDAD, TENIENDO ENTRE SUS FINES EJERCER LA FUNCIÓN DE ESTADO CONSISTENTE EN PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES, SIEMPRE APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD. EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, DE DIRIGIR LAS ACTIVIDADES Y VIGILAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO. ES DE CONSIDERARSE QUE EL INSTITUTO SE **EJECUTIVOS** TÉCNICOS. **ENCUENTRA INTEGRADO** POR ÓRGANOS DIRECCIONES, ASÍ COMO ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS CINCO CONSEJOS MUNICIPALES Y LOS DIECISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES QUE OPERARÁN PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024; ES FUNCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PREPARACION. DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. ASÍ, PARA HACER EFECTIVA LA ATRIBUCIÓN QUE TIENEN DICHOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE DESIGNAR, A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, A UNA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS

furfued Sing

INSTITUTO ESTATAL ELECTO FOOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE DE BAJA CALIFORNIA SU CASILLA, EMITIRÁ LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA MISMA; 2.3.- NECESIDAD DE DESIGNAR RESPONSABLE DEL CONTROL DE FOLIOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES; ENCONTRÁNDONOS EN LA ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024, ESTE INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE PROVEER LO NECESARIO PARA LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y PRODUCIR LOS MATERIALES ELECTORALES Y, DE MANERA MÁS PRECISA, LO RELATIVO AL DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, A TRAVÉS DE SU MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, SEGÚN LO DICTEN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INE, CON ESTE MARCO NORMATIVO, LUEGO DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DEBE PREVER LO NECESARIO PARA ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERÁN DISTRIBUIDAS A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LAS BOLETAS ELECTORALES DEBEN ESTAR EN PODER DE DICHOS ÓRGANOS A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES POR CADA ÓRGANO DESCONCENTRADO DE ESTE INSTITUTO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; AL TÉRMINO DEL CONTEO Y SELLADO DEL TOTAL DE LAS BOLETAS, ÉSTAS DEBERÁN AGRUPARSE DE MANERA CONSECUTIVA POR TIPO DE ELECCIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL NÚMERO DE ELECTORES EN LA LISTA NOMINAL DE LA CASILLA QUE SE TRATE (BÁSICA, CONTIGUA O EXTRAORDINARIA; EN EL CASO DE CASILLAS ESPECIALES HASTA 1,500 POR TIPO DE ELECCIÓN), TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR BOLETAS PARA LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; DURANTE EL CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS SE DEBERÁ REGISTRAR EL NÚMERO DE CADA CAJA O SOBRE QUE CONTENGA LAS BOLETAS QUE SALGA DE LA BODEGA, Y SU REINGRESO COMO PAQUETES QUE CORRESPONDEN A CADA CASILLA; DEBIÉNDOSE ASENTAR LO ANTERIOR, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTE PARA TAL EFECTO.

ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE DEBERÁ

fullund July

12 Garayon

) Moriana De. B.

f Englewords m

INSTITUTO ESTATAL ELECTO GONSIGNAR EL NÚMERO DE LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A CADA CASILLA DE BAJA CALIFORNIA SU DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 2 DEL ANEXO 5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, ASÍ COMO EN LAS ETIQUETAS BLANCAS EN DONDE SE SEÑALARÁN LOS FOLIOS ASIGNADOS A LA CASILLA, QUE SERÁN COLOCADAS EN LOS SOBRES EN QUE SE ENTREGARÁN LAS BOLETAS A LAS Y LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; COMO SE ADVIERTE, EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES DEBE SER REALIZADO CON EL MAYOR CUIDADO Y ATENCIÓN POSIBLE, A FIN DE EVITAR EL RIESGO DE QUE EN ALGUNA CASILLA SE COLOQUEN BOLETAS DE MÁS, DEJANDO EN CONSECUENCIA, A OTRA CASILLA CON BOLETAS DE MENOS; AHORA BIEN, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES. EN PARTICULAR LA RELATIVA AL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE CONSEJO DESIGNE A LA PERSONA RESPONSABLE DE DESARROLLARLA EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS. 1 ELLO EN ATENCIÓN A QUE LA SALVAGUARDA Y CUIDADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES SON CONSIDERADOS COMO UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL; EN CONSIDERACIÓN A LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, SE DESIGNA A MARIANA HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13, QUIEN ES UNA PERSONA COMPROMETIDA, RESPONSABLE, CON DISPONIBILIDAD, ENTRE OTROS MUCHOS ATRIBUTOS, QUE PERMITEN IDENTIFICARLA COMO LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR TAN DELICADA FUNCIÓN, NO OBSTANTE RESPONSABILIDAD RECAE SOBRE LA PERSONA DESIGNADA, ÉSTA PODRÁ AUXILIARSE DEL PERSONAL DEL CONSEJO QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y QUE CUENTE CON HABILIDADES Y DESTREZAS QUE LES PERMITA COADYUVAR Y FACILITAR EL AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS POR CASILLA, PREVIO VISTO BUENO DE LAS Y LOS CONSEJEROS; POR LO ANTERIOR, Y A FIN DE CUMPLIR CON LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024. Y EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO VERTIDAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO, ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 HA DETERMINADO EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA C. MARIANA HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONSEJO, COMO RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA

furfluid July

Marianades

Engleworley.

INSTITUTO ESTATAL ELECTO ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024. DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO 2.3 DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- HÁGASE PÚBLICO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DE ESTE CONSEJO. TERCERO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INFORME A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.--------LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL, SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO.--------LA SECRETARIA GENERAL TOMANDO LA VOTACIÓN DE LOS PRESENTES. MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO FUE APROBADA POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES. --------LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL. CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA,--------ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL CONTINUÓ CON EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESION. ---------LA CONSEJERA PRESIDENTE SIN OTRO PUNTO EN LA AGENDA, DA LAS GRACIAS A TODOS POR HABERNOS ACOMPAÑADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 35 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE MARZO DEL 2024, DOY POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13. GRACIAS POR SU ASISTENCIA, TENGAN TODOS MUY BUENAS TARDES, ------

> C. JEANNY ISMENIA ANTONIA PINEDO PUJOLS

CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13

C. LUIS FERNANDO PERALTA GALLEGOS

CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 C. MARIO CARLOS ARCE RUBIO CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

13

C. MARTINA ANTONIA GARAYZAR ROMERO

CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRITAL 13



Mariana De B

C. MARÍANA HERNANDEZ PARRA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO D DISTRITAL ELECTORAL 13 C. SARA GUADALUPE HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, BAJA CALIFORNIA SUR

C. ASUCENA DEL CARMEN MONTES ARCE

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. CLAUDIA BERENICE MONTERO ORTEGA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA, BAJA CALIFORNIA SUR C. JOSÉ PASCACIO OLVERA TIRADO EPRESENTANTE SUPLENTE DEL

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, BAJA CALIFORNIA SUR

